

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en la nota Nº 366 del 8 de abril ppdo. y teniendo en cuenta las razones expresadas, así como la asignación de cargos efectuada oportunamente mediante Resolución Nº 519/80, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362;

## SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación y supresión de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Sala "G" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil:

- + 3 Auxiliar Superior de Sexta (Relator).
- + 1 Auxiliar Principal de tercera.
- + 1 Auxiliar de Séptima.
- 3 Auxiliar Superior de Séptima.
- 1 Auxiliar Principal de Tercera.
- 1 Auxiliar Principal de Séptima.

2º) Incorporar el crédito anual sobrante por la transformación precedentemente dispuesta a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir"

Regístrese, hágase saber, y archívese.

j.s.

*[Firma]*  
 P. M. EDO F. ROSA  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
 ELIAS F. GUSTAVINO